

Edicto

BASES Y CONVOCATORIA DEL II CONCURSO DE RECICLAJE EN CENTROS EDUCATIVOS. EDICIÓN 2018.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 2018000014 de fecha 3 de abril de 2018, se inicia la convocatoria pública del II Concurso de Reciclaje en Centros Educativos Edición 2018, con las siguientes bases:

BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA PÚBLICA DEL II CONCURSO DE RECICLAJE ENTRE CENTROS EDUCATIVOS DE ASPE PARA EL EJERCICIO 2018

1. BASES REGULADORAS

Las presentes bases específicas regularán las convocatorias de la concesión de subvenciones en materia de concursos de reciclaje entre centros educativos del municipio de Aspe.

Los premios a lo que se refieren las presentes Bases se rigen por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, y en su Reglamento, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Además, al generarse para el Ayuntamiento de Aspe obligaciones de contenido económico, también serán de aplicación el régimen general de los procedimientos de gestión, ejecución y control del gasto público establecidos en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el R.D. 500/1990, de 20 de abril, y las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Aspe para 2018.

Los premios que se convocan se otorgarán bajo los principios de objetividad, concurrencia, publicidad, transparencia, eficacia en sus objetivos específicos y eficiencia en la asignación de los recursos públicos. Tienen carácter voluntario y eventual y no comportan motivo de prioridad o preferencia alguna para futuras solicitudes o convocatorias.

El procedimiento para la concesión de los premios del concurso será en régimen de concurrencia competitiva, mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a



fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en las presentes bases y convocatoria, adjudicando, con el límite fijado en el punto siguiente, aquellas que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los citados criterios.

2. CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS

La cuantía máxima de los premios objeto de esta convocatoria es de 2.500,00 €, con cargo a la partida presupuestaria 16 17000 22703 22018001480 denominada “Concursos y Premios Medio Ambiente”.

3. OBJETO

Desde el Ayuntamiento de Aspe se organiza el Concurso de Reciclaje entre los Centros Educativos del municipio de Aspe, de cara a potenciar la concienciación sobre el reciclaje en las aulas de los Centros Educativos de nuestra localidad. Dicho concurso pretende implicar a los alumnos y al profesorado en un proyecto común para tomar conciencia sobre la importancia de la implicación de la sociedad para lograr reciclar más y mejor además de para una mejor conservación del Medio Ambiente y obtener un Aspe más natural, más sostenible.

El concurso consiste en la realización de un mural, escultura u obra de arte hecha con materiales reciclados o bien de temática de reciclaje. Dicho mural o escultura debe ser fácilmente transportable, además es imprescindible la entrega junta a ésta de un documento fotográfico que vaya mostrando la participación que han tenido los alumnos en sus diferentes etapas de fabricación incluyendo una pequeña explicación de lo que representa la obra de arte o mural para la clase.

4. PARTICIPANTES

El concurso va dirigido a todos los centros educativos del municipio de Aspe, de infantil, primaria y secundaria, a los que será notificada la correspondiente convocatoria, mediante mail a los centros escolares de Aspe.

Habrán diferentes categorías en el concurso:



- Infantil: Infantil de 3 años, de 4 años y 5 años.
- Primaria I: 1º, 2º y 3º.
- Primaria II: 4º, 5º y 6º.
- Secundaria: 1º ESO, 2º ESO, 3º ESO y 4º ESO.

Se otorgará un premio en cada una de las categorías indicadas.

5. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

- 1) Cada clase podrá presentar un único proyecto y serán los responsables de entregarlo al Ayuntamiento en las fechas indicadas junto a la correspondiente memoria.
- 2) La temática del concurso es sobre el reciclaje y el problema de los residuos en nuestra sociedad por lo tanto el proyecto deberá estar relacionado con esto.
- 3) Se puede presentar al concurso cuando tipo de mural, escultura u obra de arte que realice la clase, siempre y cuando este sea fácilmente transportable.
- 4) El proyecto se podrá tematizar (decorar o fabricar) con materiales de desecho, reciclados o reutilizados para tal fin.
- 5) El proyecto que se presente al concurso deberá ir acompañado de una memoria con fotografías del proceso de elaboración además de una breve explicación sobre lo que representa dicha escultura o mural para la clase.
- 6) Cada centro escolar deberá nombrar a un representante que formará parte del jurado

6. SOLICITUD, DOCUMENTACIÓN Y PLAZO

Para inscribirse será necesario que cada centro rellene una instancia y la presente en el Registro de Entrada municipal, adjuntando a la misma, debidamente cumplimentado, el ANEXO I que se acompaña a las presentes Bases. Se cumplimentará una solicitud por cada curso que desee participar.

El **plazo de inscripción** se iniciará el 4 de abril y finalizará el 13 de abril.

El **plazo de entrega de los proyectos** será del 16 al 24 de abril y se deberán de entregar en el Ayuntamiento de Aspe en la Concejalía de Medio Ambiente junto a la memoria del proyecto.



7. JURADO

El jurado del concurso estará formado por:

Presidente:

El Sr. Concejal de Medio Ambiente.

Vocales:

1 Persona designada por el Sr Concejal de Medio Ambiente, experto en la materia.

1 representante nombrado por cada uno de los centros escolares que haya participado en el concurso.

Secretario:

1 funcionario municipal que levantará Acta del resultado del concurso.

8. CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL CONCURSO

El jurado se encargará de elegir tres proyectos por categoría como finalistas que serán anunciados el 2 de mayo. Los criterios de evaluación serán los siguientes:

40% Creatividad

40% Esfuerzo en diseño y elaboración

20% Materiales reciclados

Los proyectos finalistas permanecerán una semana expuestos en el Ayuntamiento. El día 3 de mayo a las 9:00 se subirán los tres proyectos finalistas de cada categoría al Facebook del Ayuntamiento y el que más “me gusta” haya obtenido por categoría hasta el 4 de mayo a las 12:00 será el ganador.

9. PREMIOS

- Ganadores categoría Infantil: Visita a una granja escuela
- Ganadores categoría Primaria I: Visita a una granja escuela
- Ganadores categoría Primaria II: Visita a una granja escuela
- Ganadores categoría Secundaria: Excursión a parque multiaventura de Elche.

Además, cada obra ganadora se expondrá durante la Feria de la Ciencia en el mes de octubre.



10. RETIRADA DE LOS TRABAJOS

Las obras no ganadoras deberán ser retiradas por sus autores del 7 al 11 de mayo. En caso de no ser retiradas se entenderá que los autores renuncian a sus derechos sobre las mismas y se procederá a su reciclaje.

11. CESIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Los derechos de propiedad de los autores de las obras quedarán cedidos en propiedad al Ayuntamiento de Aspe reservándose el derecho de publicación en cualquier medio y modo, mencionando la autoría y nombre de la clase y el colegio al que pertenecen y sin contraprestación económica alguna.

12. OTORGAMIENTO DE LOS PREMIOS Y FIN DE LA VÍA ADMINISTRATIVA

Tras la certificación de los resultados obtenidos en Facebook, se elevará propuesta de Acuerdo de la adjudicación de los premios a la Junta de Gobierno Local, haciéndose posteriormente, en fecha 17 de mayo la entrega de premios en el Ayuntamiento, comprometiéndose a participar en persona en el acto de entrega y autorizan a que en dicho acto se tomen fotografías de su persona y de su obra.

Los resultados del concurso serán publicados en las redes sociales del Ayuntamiento y en el Tablón de Edictos municipal, Portal de Transparencia del Ayuntamiento y BDNS, así como notificado a los centros escolares que hayan participado.

Los menores vendrán acompañados de su profesor y director del Centro y con la correspondiente autorización paterna/materna.

El acto de resolución del premio agota la vía administrativa.

De acuerdo con lo que disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra dicha resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mismo órgano que dicto el acto, en el término de un mes a contar desde el día siguiente de la notificación, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.



Anexo I
INSCRIPCIÓN II CONCURSO DE RECLAJE CENTROS EDUCATIVOS DE ASPE

Centro Escolar	
Curso participante	
Profesor	Nombre: Teléfono: Correo electrónico:
Responsable centro	Nombre: Teléfono: Correo electrónico:

***Documento a rellenar por cada curso (UNA SOLICITUD POR CURSO QUE PARTICIPE).**

Con la presentación del formulario de participación los participantes aceptan las bases del concurso.

En Aspe a _____ de _____ de 2018

Firma y sello del centro

Alcaldesa Presidenta

Fdo: María José Villa Garis
Fecha: 04/04/2018 Hora: 12:20:42

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009.Art.21.c). Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 11774122743465473067 en <https://sede.aspe.es/eParticipa>

